

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0607/2013**  
La Paz, 20 de septiembre de 2013

**VISTOS:**

La solicitud de extensión del Certificado de Homologación de la Terminal para el Equipo RATON INALAMBRICO 2.4GHz, presentada por AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA, el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 1058/2013 de 20 de agosto de 2013, el Informe Jurídico N° ATT-DJ-INF-JUR 0959/2013 de 20 de septiembre de 2013, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

**CONSIDERANDO 1.- (Del ámbito de la competencia)**

Que, las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que, la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: *“La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley”*.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a **AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT**, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, mediante Resolución Suprema N° 05792 de 17 de agosto de 2011, se designa a PEDRO CLIFFORD PARAVICINI HURTADO, como Director Ejecutivo de la ATT.

**CONSIDERANDO 2: (Antecedentes)**

El certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0002/2013, otorgado a AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA por haber presentado a esta Autoridad los requisitos establecidos para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

La nota con CITE 007-GCS, remitida en fecha 19 de julio de 2013, referente a la solicitud de Homologación para el equipo “Ratón Inalámbrico 2.4GHz”.

El Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 1058/2013 de 20 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT.



## Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0607/2013

El Informe Jurídico N° ATT-DJ-INF-JUR 0959/2013 de 20 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT.

### CONSIDERANDO 3: (Marco normativo aplicable)

El numeral 9, del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

El numeral 15, del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

El artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

El artículo 15, del Reglamento a la Ley N° 164, establece el Procedimiento de Homologación.

El artículo 16, del Reglamento a la Ley N° 164, establece que para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

La disposición transitoria tercera del Decreto Supremo N° 1391 Reglamento a la Ley N° 164, señala que la ATT en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo, establecerá los instructivos técnicos y procedimientos para la homologación de equipos.

El Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, fue aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0207/2013 de fecha 24 de abril de 2013.

### CONSIDERANDO 4: (Análisis y Conclusión)

Que, en el presente caso, de lo señalado en los Informes técnico y legal ATT-DTL-INF TEC 1058/2013, y ATT-DJ-INF-JUR 0959/2013, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones compete, por lo que corresponde a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes OTORGAR a AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA, el certificado de homologación del equipo Ratón Inalámbrico 2.4GHz.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, que suscribe la presente en virtud de la jurisdicción y competencia que ejerce por mandato legal;





ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



### Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0607/2013

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- OTORGAR** a AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA, el certificado de homologación del equipo "RATON INALAMBRICO 2.4GHz", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

**TERCERO.-** El certificado de homologación del equipo "RATON INALAMBRICO 2.4GHz", tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

**CUARTO.- COMUNICAR** que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Ing. Mel. Clifford Paravicini Huanaco  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
Dr. Marco Atilio Aguiar Loza  
DIRECTOR JURÍDICO  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
José Antonio Gonzales Lopez  
JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES LEGALES  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MAG  
HR E-10958



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0607/2013

**ANEXO**  
**CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN**

- a) **CODIGO:** ATT-DJ-RA TL 0607/2013
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 20 de septiembre del 2013, vence el 20 de septiembre del 2018
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional.
- d) **CATEGORIA Y SUBCATEGORIA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO:**

<b>CATEGORIA</b>	Transceptores y Transmisores
<b>SUBCATEGORIA</b>	Transmisor de Baja Potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

TOSHIBA CORPORATION  
2-9, Suehiro-Cho, Ome, 198-8710 Tokyo, Japan

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

<b>TIPO DE EQUIPO</b>	“Ratón Inalámbrico 2,4GHz”.
<b>MARCA</b>	TOSHIBA
<b>MODELO</b>	M66GF

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

<b>Tecnología Inalámbrica</b>	Banda ISM (2,4GHz),
<b>Principales Características</b>	Tipo de Sensor: Laser Resolución: 1600 dpi LED Indicador: Estado Interruptor: Mecánico Sensor IC: Pixart 7530 Sensor Laser Indicador de Baja Potencia: Batería de Voltaje por debajo de 1,1 V
<b>Baterías</b>	AA Baterías x 1
<b>Rango de Frecuencia</b>	2,402GHz ~ 2,480 GHz
<b>Tipo de Potencia</b>	De Batería
<b>Alimentación</b>	Batería: 1AA Trabajando en el Rango de Voltaje: 0,9V ~ 1,6V 1,5V / 100mA
<b>Sensibilidad de Recepción</b>	-87 dBm
<b>Modulación</b>	GFSK

- h) **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:**

<b>ORGANISMO INTERNACIONAL:</b>	FCC
<b>ID ORG. INTERNACIONAL:</b>	CJ6-M66GF

**Nota.-** El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

